

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

AVISO

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2023-00075 formulada por BOLIVAR MADROÑERO HERNANDEZ VS. COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE NARIÑO Y OTROS, Magistrado (a) Ponente AIDA MONICA ROSERO GARCIA, se profirió auto el 20 de junio de 2023, el cual, DISPONE:

"PRIMERO. - ADMITIR la presente acción de tutela, presentada por el señor Bolívar Madroñero Hernández en contra de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Nariño, por la presunta violación de los derechos fundamentales arriba citados. **SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** el presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992. Con este objetivo, adicionalmente, se publicará aviso en el micrositio web de esta Corporación comunicando esta decisión. **TERCERO. -** Con el fin de establecer, si efectivamente se han vulnerado los derechos invocados por el accionante, se ordena la práctica de las siguientes probanzas: a.- Tener como prueba documental, en el presente asunto, las copias anexadas a la solicitud de amparo. b.- Oficiar a la parte accionada, notificándole el contenido del presente auto, con el fin de que en el término perentorio de dos (2) días, ejercite su derecho de Defensa, rinda sus descargos, presente las pruebas que estime pertinentes, conforme a los hechos manifestados por la accionante en la solicitud de tutela. Para tal efecto se hará entrega de una copia del escrito de tutela y sus anexos. c.- Requerir al Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto para que remita copia, en medio electrónico, del asunto No. 2017-00274-00. d. - Requerir al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto para que remita copia, en medio electrónico, del asunto No. 2021-00479-00. f. - Requerir a la Fiscalía 32 Seccional de Pasto para que remita copia, en medio electrónico, del asunto No.520016099032201800200 NI 40808. g.- Se absolverán las citas y pruebas que resulten de las practicadas. **CUARTO. - VINCÚLESE** al trámite a los Juzgados Primero, Tercero y Cuarto Civil Municipal de Pasto, a la Fiscalía 32 Seccional de Pasto, al Magistrado Álvaro Montenegro Calvachi del Tribunal Administrativo de Nariño, al Tribunal Administrativo de Nariño y a todas las partes e intervinientes debidamente reconocidos dentro de los procesos: 2021-00479 cursante en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto, 2017-00274 cursante en el Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto y 520016099032201800200 cursante en la Fiscalía 32 Seccional de Pasto. **La notificación respectiva se hará a través de los estrados y entidad accionada.** Se les informará que, si a bien tienen, puede intervenir en el presente trámite en el término improrrogable de dos (2) días, pronunciándose sobre todos y cada uno de los hechos que se expresan en la acción. Así mismo solicitará las pruebas que se consideren pertinentes y enviarán los soportes de cada una de sus respuestas. Entréguesele copia del escrito de tutela y sus anexos. En caso de estar representados por intermedio de profesional del derecho deberán aportar el respectivo poder que habilite a su apoderado para actuar en el presente trámite constitucional, de conformidad con la orden proferida con antelación, en otros asuntos, por la honorable Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

QUINTO. – ORDENAR al accionante que en el término de un (1) día indique bajo la gravedad del juramento si ha presentado otra tutela con base en los mismos hechos y derechos que dieron origen a la acción constitucional de la referencia (Inciso 2, artículo 37 del Decreto 2591 de 1991)."

Para NOTIFICAR el presente auto, a los Juzgados Primero, Tercero y Cuarto Civil Municipal de Pasto, a la Fiscalía 32 Seccional de Pasto, al Magistrado Álvaro Montenegro Calvachi del Tribunal Administrativo de Nariño, al Tribunal Administrativo de Nariño y a todas las partes e intervinientes debidamente reconocidos dentro de los procesos: 2021-00479 cursante en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto, 2017-00274 cursante en el Juzgado Primero Civil Municipal de Pasto y 520016099032201800200 cursante en la Fiscalía 32 Seccional de Pasto, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 21 de junio de 2023.



NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario